



## CUBO DE LA SOLANA

*ACUERDO del Pleno de fecha 10 de septiembre de 2025 de la entidad de Cubo de la Solana por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito financiado mediante mayores ingresos.*

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de generación de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de generación de crédito financiado mediante nuevos o mayores ingresos por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://cubodelasolana.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cubo de la Solana, 15 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo 1941

---